



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

066-23
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 1 2 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Tique Factura "B" N° 00026-00037588, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 (\$ 213.897,66), a favor de la Firma "PRIMO A. PREVEDELLO" de Antonio Prevedello y CIA SRL.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de caños estructurales y demás elementos necesarios para la realización de estanterías en dependencias de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00026-00037588, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 (\$ 213.897,66), a favor de la Firma "PRIMO A. PREVEDELLO", de Antonio Prevedello y CIA SRL.

Que la Firma "PRIMO A. PREVEDELLO", de Antonio Prevedello y CIA SRL, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de los elementos mencionados anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00026-00037588, a favor de la Firma "PRIMO A. PREVEDELLO", de Antonio Prevedello y CIA SRL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 (\$ 213.897,66), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "PRIMO A. PREVEDELLO", de Antonio Prevedello y CIA SRL, por el importe consignado en el Artículo precedente.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arreguez
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Alejandra Teresa Machado Nieto
Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL